

RESOLUCION N°RL 4169

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 26 de abril de 1.978, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "PROMAC, PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Carlos Humberto Sandoval Zambrano, en su calidad de Gerente de la compañía "PROMAC, PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho, para solicitar la aprobación de la constitución de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "PROMAC, PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de abril de 1.978, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 26 de abril de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PROMAC, PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 26 de abril de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

- 2 -

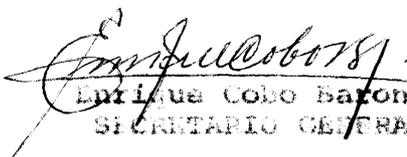
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "PROMAC, PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón en referencia, el 26 de abril de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 25 MAY 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañias, en Quito, a 25 MAY 1978 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL


DJ-RL
RME.
22-V-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 481 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1,975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-